DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN N°222 2010/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROMOCION DE SERVICIOS POSTALES" PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"

Asunción 03 de diciembre de 2010.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para la Promoción de Servicios Postales para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2010, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución N° 173/2010/DGC/SG/UOC, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación...."*

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada se ajusta al monto establecido CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) Nro.2936/2010 para el presente Llamado para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Que, el Art. 28° "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de diciembre del 2010.

Que, conforme al Art. 10°, inc. d) de la Ley N° 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° : Adjudicar el Llamado Contratación Directa para la Promoción de Servicios Postales para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa: